

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Inscripción en el registro de supervisores auxiliares de cooperativas

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Permite la inscripción en el registro especial de supervisores auxiliares, en el cual deberán inscribirse las empresas clasificadoras de riesgo, empresas auditoras especializadas, institutos auxiliares de cooperativas y federaciones o confederaciones de cooperativas interesadas, que cumplan con los requisitos mínimos que la ley establece.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **oficinas** de la **Seremi de Economía, Fomento y Turismo**, y en el **sitio web** o por **correo postal** del **Ministerio de Economía**.

Detalles

La supervisión afecta a las cooperativas de importancia económica, es decir, a las de ahorro y crédito, las abiertas de vivienda y todas aquellas entidades que tengan activos iguales o superiores a 50 mil [Unidades de Fomento \(UF\)](#).

¿A quién está dirigido?

Entidades interesadas en desempeñar la función de supervisor auxiliar.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Antecedentes contables: balances y estados financieros.
- Lo establecido en la [resolución administrativa exenta 1321](#), del sector cooperativas (artículo N° 137).
- Para realizar el trámite online debe contar con ClaveÚnica. Si no posee esta clave, [solicítela](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, confirme lectura y haga clic en "iniciar trámite".
3. Ingrese su RUT y ClaveÚnica. Si no tiene esta clave, [solicítela](#).
4. Ingrese la información solicitada de la organización y de la persona solicitante.
5. Adjunte los antecedentes requeridos.
6. Envíe la solicitud.
7. Como resultado del trámite, recibirá un correo electrónico de notificación, el que contiene un número de seguimiento de la solicitud.

Importante: [revise el estado de su solicitud](#).

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - Santiago: oficina de partes del departamento de cooperativas, ubicada en avenida [Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 2 Edificio Santiago Downtown, piso 1, local 7, Santiago](#).
Horario de atención: lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas; viernes de 9:00 a 16:00 horas.
 - Regiones: oficinas de la [Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Economía, Fomento y Turismo](#).
3. Explique el motivo de su visita.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción en el registro de supervisores auxiliares. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 60 días.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos a casilla 65, Correo Central Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción en el registro de supervisores auxiliares. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 60 días.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3649-inscripcion-en-el-registro-de-supervisores-auxiliares-de-cooperativas>